



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-71509136-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2023-71509136-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Lic. en Ciencias Químicas, OLIVER, Jorge Osvaldo, Matrícula Profesional N° 8896, designado mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7322/17 como Director Técnico de la firma denominada JVS Interamericana S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046451 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7322/17 y DI-2017-9958-APN-ANMAT#MS (Rectificatoria), solicita su baja como Director Técnico de la mencionada firma.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

## ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

### DISPONE:

Artículo 1º.-Limítase la inscripción del Lic. en Ciencias Químicas, OLIVER, Jorge Osvaldo, Matrícula Profesional N° 8896, como Director Técnico de la firma JVS Interamericana S.A. a partir del 26 de junio del año 2023.

Artículo 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-71509136-APN-DVPS#ANMAT